



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de abril de Dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2016 00726 00**, informando que a la fecha, la parte actora no ha cumplido con el requerimiento realizado en auto inmediatamente anterior. Sírvase proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Dos (02) de mayo de Dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, se avizora que hasta la fecha, la parte actora no se ha presentado al proceso, ni ha actualizado sus datos de notificación y menos aún ha cumplido con realizar la publicación del emplazamiento al demandado SAMUEL YAIMA, pese a que fue ordenada desde el 27 de septiembre de 2017.

Por ello, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al señor LIBARDO RODRIGUEZ y a su apoderada judicial para que se hagan presentes en el proceso de la referencia y actualicen sus datos de contacto. Igualmente para que realicen la publicación del emplazamiento al demandado, señor SAMUEL YAIMA. Para ello se concede el término de **treinta (30) días hábiles**, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

Adicionalmente, se recuerda a las partes que el expediente se encuentra a su disposición en las instalaciones del Despacho.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

065 del 03 de mayo de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario